INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, oficio del banco Caja Social. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

Auto Sustanciación No. 49
Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.
Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
RAD: 760013110010**2021-00133**00

El Banco Caja Social a través de su Coordinador Central de Atención, informa que el señor FERNANDO ARBOLEDA RIVAS no tiene vinculación comercial vigente con esa entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el oficio proveniente del banco Caja Social

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40**

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

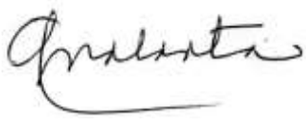

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 129_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali _12 de agosto de 2021
La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Familia 010 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9926741fe49b81a7616d521bb749b1b76dfa1b3dd53763a166c64e7997b0179c
Documento generado en 10/08/2021 06:10:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica